

II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social



A 25 Años de la Revista Espacios en Blanco (1994-2019)
A 60 años de la Declaración de los Derechos del Niño/a (1959-2019)

4, 5 y 6 de diciembre de 2019
NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UCPBA
Campus Universitario - Tandil - Argentina

ID de la contribución : 83

Tipo : no especificado

Enfoques y perspectivas de las políticas nacionales de formación docente inicial y continua en Uruguay en los últimos 25 años (1990 – 2015)

Simposio: Las políticas de formación docente y su despliegue territorial en el contexto de reformas educativas recurrentes

Enfoques y perspectivas de las políticas nacionales de formación docente inicial y continua en Uruguay en los últimos 25 años (1990 – 2015)

Resumen

Las políticas públicas destinadas a mejorar la calidad educativa cuando se imparten de manera fragmentada promueven acciones desarticuladas e ineficaces. En el caso de la formación docente inicial y continua en América Latina, a partir de los años noventa en adelante, se han desarrollado una serie de modificaciones en los sistemas educativos en pos de mejorar la “calidad educativa”. Estas reformas de orden nacional se han centrado en “el factor docente” (Vezub, 2007) es decir, en el modo que los docentes desarrollan su práctica. Pero no es posible pensar que sólo en los años de la formación inicial el futuro docente puede adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para su desarrollo profesional, es por eso que autores como Perrenoud (1994) remarcan la importancia de pensar y planificar la formación y profesionalización de los y las docentes como un continuo.

La problemática reside en el enfoque desde el cual se diseñan dichas políticas: si es que suponen que al mejorar la formación docente inicial y continua, como efecto multiplicador y lineal, se estaría mejorando la calidad de la educación en sentido amplio (Terigi, 2010) o si, se organizan de manera integral y transversal dando lugar a los actores educativos en cuestión. Este análisis responde a pensar la enseñanza como un asunto político en vez de una cuestión “doméstica” que solos maestros y estudiantes deben resolver en lo particular e individual de sus prácticas. En este sentido, Gilles Ferry (1993) explica que la formación docente es un problema político dado que las reformas que se proponen para la formación docente representan el lugar de mayor concentración ideológica. Y que estas decisiones, de antemano políticas, se traducen en dos niveles: por un lado a nivel micro, en relación a la elaboración de un conjunto de medidas educativas con plazos, métodos y objetivos particulares; y por el otro a nivel macro, de “una política general que pretenda conformar un cierto tipo de sociedad en relación con un conjunto de fuerzas dadas” (p.50)

Poner el foco en el factor docente produjo una serie de discursos y programas de acuerdo al contexto político e histórico del momento. Cabe preguntarse en de qué manera y en qué medida los actores educativos formaron parte de las reformas de los años 90. Flavia Terigi (2004) sostiene que el problema que deben plantearse las políticas públicas es la enseñanza, pero que ésta es una afirmación delicada que debe explicarse, ya que en nombre de la enseñanza se han desplegado políticas tecnocráticas y empaquetadas que desconocen la práctica educativa en contexto. En palabras de la autora “se planifican las políticas en un nivel macro como si las definiciones pedagógicas que se toman en ese nivel pudieran ser independientes de las definiciones pedagógicas que se tomarán en niveles más próximos a la enseñanza como práctica” (p.194).

En cuanto a la década siguiente, haciendo referencia a Uruguay, la ley General de Educación N° 18.437 sancionada en el año 2009, ofrece una perspectiva diferente a la de los años 90. En el artículo 5° de las Definiciones, fines y orientaciones generales de la educación, se refiere a los docentes como agentes de la educación pero a su vez como los responsables directos del acto educativo “Los titulares del goce y efectivo ejercicio del derecho a la educación, son los educandos. Los educadores como agentes de la educación deben formular sus objetivos y propuestas, y organizar los contenidos en función de los educandos, de cualquier edad.” Así también, sobre la educación terciaria en el artículo n° 83, expone la necesidad de “contribuir a la dignificación de

la profesión docente, así como a la formación de nivel universitario, la calificación permanente y la evaluación sistemática de todos los docentes de la enseñanza pública, desde el nivel inicial hasta el superior.” Por último, cabe mencionar, el Proyecto de Ley presentado al Parlamento para la creación de la Universidad de Educación (UNED), se enfoca en la profesionalización de la formación, desde una perspectiva del docente como actor reflexivo, productor y proactivo. Para ello propone incluir actividades de investigación, en cuestiones didácticas, pedagógicas y sociales. Considerando que “la generación de nuevos conocimientos en estos rubros ayudará a responder a los permanentes desafíos de la enseñanza, en contextos de cambios y complejidad creciente, de demandas múltiples y sujetos educativos diversos” (Proyecto de Ley UNED, 2018)

En este artículo nos proponemos describir las políticas más significativas en formación docente inicial y continua de la República Oriental del Uruguay desde los años noventa hasta el año 2015 en relación a la perspectiva que subyace sobre el rol docente, con el objetivo de analizar las rupturas y continuidades de las mismas en el marco del contexto político en el que surgen. Consideramos que indagar los enfoques, perspectivas y regulaciones de la normativa ofrece información para reflexionar acerca de las continuidades y particularidades de la formación docente del país. Este artículo se enmarca en un trabajo de investigación comparada sobre la formación docente inicial y continua en los últimos 25 años (1990-2015) en Argentina, Chile y Uruguay de la Universidad Pedagógica Nacional.

Bibliografía

- FERRY, G.(1990) El trayecto de la formación: los enseñantes entre la teoría y la práctica. México: Ed.Paidós
- PODER EJECUTIVO (2017) Proyecto de Ley Creación Universidad de Educación. Asunto: 137969.
- SENADO (2009) Ley General de Educación n° 18.437. República Oriental del Uruguay.
- TERIGI, F. (2009): Las trayectorias escolares: del problema individual al desafío de política educativa. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación
- TERIGI, F. (2006) “Tres problemas para las políticas docentes” en: Encuentro Internacional “La docencia, ¿una profesión en riesgo? Condiciones de trabajo y salud de los docentes”. UNESCO. Montevideo.
- VEZUB,F.(2007) La formación y el desarrollo profesional docente frente a los nuevos desafíos de la escolaridad. En Revista de Currículum y Formación de Profesorado N°1. España: Universidad de Granada

Primary author(s): HALLER, Verónica (Universidad Pedagógica Nacional); GARCIA, Soledad (Unipe)

Clasificación de temáticas : Simposio 6: Las políticas de formación docente y su despliegue territorial en el contexto de reformas educativas recurrentes (Modalidad abierta)